

 UCE-PROYECTOS E.P. UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR		
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE MEDIDORES DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO Y TURBINAS POR EL MÉTODO PIPE PROVER		PG-DC-09
CÓDIGO DE ÉTICA		FECHA: agosto del 2023
		REVISIÓN: 04
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Responsable del Sistema de Gestión de Calidad	Director Técnico	Gerente General UCE-PROYECTOS E.P.

El presente Código de Ética se elabora para minimizar o eliminar los riesgos a la imparcialidad, sostenibilidad, confidencialidad y honradez profesional del Servicio de Inspección de calibración y/o caracterización de medidores de flujo de hidrocarburos en unidades LACT/ACT de acuerdo a la norma NTE INEN ISO/IEC 17020:2013.

1. INTRODUCCIÓN

El Código de Ética es el instrumento diseñado para facilitar el cumplimiento y la puesta en práctica de la política de la calidad del sistema de gestión según norma NTE INEN ISO/IEC 17020:2013, para la inspección de calibración y/o caracterización de medidores de flujo de hidrocarburos en unidades LACT/ACT en el que se enfatiza la ética como valor central del servicio, tanto en la acción como en la conducta de quienes lo ejecutan.

Un Código de Ética es un conjunto de normas de conducta respaldadas por principios que constituyen su marco teórico - ético - legal. Necesariamente tiene un carácter no exhaustivo, no pudiendo abarcar todas las conductas y sus matices y deja un margen razonable de interpretación.

2. OBJETIVO

El Código de Ética es el instrumento elaborado con el objeto de:

- dilucidar y resolver dudas y conflictos de tipo ético;
- facilitar la resolución de dilemas éticos en la ejecución del servicio;
- analizar y clarificar opciones de acción;
- configurar, evaluar y juzgar las eventuales infracciones a las normas;
- proteger y/o defender a los ejecutantes del servicio frente a acusaciones o acciones que atenten contra su labor;
- cumplir con leyes y normativas anticorrupción, y anti soborno contempladas en la legislación ecuatoriana y en los contratos con proveedores.

3. PRINCIPIOS GENERALES

a) respeto por los Derechos y la Dignidad de las Personas;

Respetar y adherir a los principios establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En particular, respetar la dignidad y el valor de todas las personas y el derecho a la privacidad, confidencialidad, autodeterminación, diversidad y autonomía.

 UCE-PROYECTOS E.P. UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD PARA EL SERVICIO DE INSPECCION DE MEDIDORES DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO Y TURBINAS POR EL MÉTODO PIPE PROVER CÓDIGO DE ÉTICA	PG-DC-09 FECHA: agosto del 2023 REVISIÓN: 04

b) integridad;

La probidad, honestidad, justicia y respeto por los otros, así como el evitar comportamientos en su vida privada o pública sobre su honestidad o conformación ética, son principios de integridad al servicio.

c) independencia;

Evitar influencias personales o institucionales que atenten contra la conformación ética.

d) honradez profesional;

Cumplir correctamente con el desempeño propio de su profesión y sus deberes, veracidad en los resultados e información que genera en el desempeño de sus labores.

e) sostenibilidad;

Compromiso permanente con buenas prácticas buscando la excelencia en cada actividad o proceso en el logro de los objetivos del servicio.

f) responsabilidad social.

Considerar que la labor que se realiza tiene efectos hacia la comunidad y la sociedad, en el objetivo de contribuir al bienestar y desarrollo del país.

4. NORMAS ÉTICAS GENERALES

a) respeto por los otros;

Respetar el derecho de los otros de tener valores, actitudes, conductas y opiniones que difieran de las propias, y procurar el respeto mutuo en sus relaciones interpersonales. Por tanto, no debe participar en prácticas que atenten contra la libertad, la integridad física y psíquica de las personas con quienes interactúa profesionalmente.

No involucrarse en situaciones que impliquen relaciones superpuestas o múltiples incompatibles, teniendo presente los perjuicios que conlleva el establecer contactos sociales que puedan producir daño en su trabajo o en las personas con quienes trata.

 <p>UCE-PROYECTOS E.P. UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR</p>	
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD PARA EL SERVICIO DE INSPECCION DE MEDIDORES DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO Y TURBINAS POR EL MÉTODO PIPE PROVER CÓDIGO DE ÉTICA	PG-DC-09 FECHA: agosto del 2023 REVISIÓN: 04

Así, no deberá establecer relaciones personales, científicas, profesionales, financieras o de otro tipo, que pudieran debilitar su objetividad, interferir en el desempeño efectivo de sus funciones.

Abstenerse de asumir obligaciones profesionales, si las relaciones preexistentes pudieran interferir en la objetividad de su juicio profesional.

5. PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMPETENCIA

- Prestación de servicio enmarcada exclusivamente a lo profesional dentro de los límites de su competencia y especialidad.
- No utilización de información obtenida en el servicio para fines ajenos al mismo.
- El organismo de inspección acogerá el código de ética del cliente en todo lo que no se contraponga con lo indicado en este procedimiento.

6. INTERFERENCIAS PERSONALES EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO

Evitar que factores personales sociales políticos religiosos, institucionales u otros puedan sesgar las decisiones que tomen en el servicio.

7. DOCUMENTACION DEL TRABAJO

Se debe registrar todos los datos, registros e información, de acuerdo con las normas de confidencialidad.

8. NORMAS ETICAS ESPECÍFICAS

- a) **enfoque al cliente.** - debe darse la atención oportuna y eficiente al cliente dentro de un estricto marco profesional, procurando no delegar a terceros la atención o resolución de problemas.
- b) **honestidad.** - el usuario tiene derecho a ser informado plenamente en todo lo relativo a la prestación del servicio, con oportunidad y veracidad.
- c) **confidencialidad.** - En el contrato de trabajo del personal de la UCE-PROYECTOS E.P. y con el cliente debe existir cláusulas que garanticen la confidencialidad con la información generada.

Cualquier información entregada al CONTRATISTA y/o PROVEEDOR, de naturaleza comercial, técnica, financiera, tangible, intangible, verbal, escrita física o electrónica, tendrá carácter estrictamente confidencial y no podrá ser divulgada por éste a ningún tercero por cualquier medio verbal, escrito, físico o electrónico. La obligación de confidencialidad del CONTRATISTA y/o PROVEEDOR cesará: (i) cuando la información recibida sea o se vuelva de conocimiento público por una causa no imputable a la parte receptora de la información; y, (ii) cuando las autoridades competentes, en ejercicio de sus funciones legales, exijan tal información al

 UCE-PROYECTOS E.P. UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD PARA EL SERVICIO DE INSPECCION DE MEDIDORES DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO Y TURBINAS POR EL MÉTODO PIPE PROVER	PG-DC-09
CÓDIGO DE ÉTICA	FECHA: agosto del 2023 REVISIÓN: 04

CONTRATISTA y/o PROVEEDOR para lo cual se deberá comunicar primero a la UCE-PROYECTOS E.P. La presente obligación estará vigente por el término de la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO y cinco años más.

- d) **Imparcialidad e independencia.** - el organismo de inspección durante todas sus actividades en campo o de gabinete debe actuar con imparcialidad e independencia de manera desapasionada, sin tomar partido por ninguna de las partes interesadas en el negocio o actividad; ser objetivos, carecer de prejuicios. Se debe cumplir con la imparcialidad dado en el PG-DC-04 "PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS A LA IMPARCIALIDAD DEL SERVICIO".
- e) **Interrupción de los servicios.** - no se interrumpirá el servicio sin previo aviso al cliente; la UCE-PROYECTOS E.P. garantizará que el servicio cumpla con todos los requisitos de personal, técnicos y legales para la prestación del servicio.

La información generada en el servicio debe ser guardada 7 años y a disposición del cliente luego de que se termine el contrato.



Elaborado por:
 Aída Sandoval C.
Responsable del
Sistema de Gestión de Calidad



Revisado por:
 Fausto Ramos A.
Director Técnico



Aprobado por:
 Fred Yáñez Ulloa
Gerente General
UCE-PROYECTOS E.P.

